Buenos Aires, \rightarrow de Marzo de 2014

## RES. PRESIDENCIA Nº /43 /2014

**VISTO:** 

La solicitud de viáticos de la Dra. Karina Ravich, la Res. CM Nº 337/12

у

## **CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Titular del Departamento de Enlace Parlamentario, Dra. Karina Ravich solicitó viáticos para concurrir al Congreso Federal sobre Reformas Legislativas, que se realizó en Mar del Plata del 24 al 26 de febrero de 2014.

Que conforme lo establecido en el Art. 5º de la Res. CM Nº 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictamen Pres. Nº 14/2014 CFIPEvPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial mediante Dictamen N° 11/2014 propone a la Presidencia otorgar a la Dra. Ravich la suma de Pesos Un Mil Novecientos Sesenta (\$ 1960) en concepto de viáticos, para concurrir al Congreso Federal sobre Reformas Legislativas, que se realizó en Mar del Plata del 24 al 26 de febrero de 2014.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5º de la Res. CM Nº 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley Nº 31 y sus modificatorias,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Otorgar a la Dra. Karina Ravich la suma de Pesos Un Mil Novecientos Sesenta (\$ 1.960) en concepto de viáticos, para concurrir al Congreso Federal sobre Reformas Legislativas, que se realizó en Mar del Plata del 24 al 26 de febrero de 2014.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM Nº 337/2012.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dra. Karina Ravich, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº / 5 /2014

Dr. Juan Manuel Olmos Presidente

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires